



CORRIENTES

DECRETO 1351/2014 **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Aprueba resolución 13/2013.
Del: 15/05/2014; Boletín Oficial: 27/08/2014

Visto:

El expediente N° 310-29.11-17.401/2013 del registro del Ministerio de Salud Pública, y

Considerando:

Que por el citado expediente el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución N° 13 de fecha 13 de diciembre de 2013, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que, en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio a las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos la Resolución N° 13 de fecha 13 de diciembre de 2013 dictada por el Ministerio de Salud Pública, la que como ANEXO forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

Art. 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública.

Horacio Ricardo Colombi; Julián Dindart

